



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot-Cundinamarca

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO

Numero de proceso: Primera 25307-31-05-001-2017-00026-00

Fecha: 19 de noviembre de 2020

hora inicio de audiencia: 11:19 a.m.

hora final de audiencia: 11:25 a.m.

SUJETOS DEL PROCESO:

| | | |
|-------------|--|---------|
| DEMANDANTE: | OSCAR ALEXANDER PEREZ MESA | Asistió |
| APODERADO: | RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR | Asistió |
| DEMANDADOS: | TAXEXPRESS S.A., representada legalmente por MANUEL ALFREDO ALMÉCIGA CAÑÓN | |
| APODERADO: | OMAR DANILO REY BAQUERO | Asistió |

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes las partes con sus apoderados.

El apoderado de la parte actora manifiesta por vía telefónica, primero en comunicación con la oficial mayor del juzgado y posteriormente en audiencia por comunicación a través de llamada telefónica con la señora Juez, que tiene inconvenientes con la conexión a internet y no le es posible comunicarse porque la falla está en la ciudad de Ibagué donde se encuentra y solicita el aplazamiento de la audiencia.

AUTO

Atendiendo lo anterior y para garantizar la efectiva defensa de las partes y que los apoderados puedan participar, se hace viable el aplazamiento a efectos de garantizar el acceso a la audiencia por medio de audio y video y no a través del celular de la suscrita juez.

Por lo anterior, se fija el 25 de enero de 2021 a la hora de las 8:30 de la mañana, para llevar a cabo la continuación de la audiencia del Art. 80 del C.P.T.S.S.

Se levanta la sesión, siendo las 11:25 de la mañana.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

461c583da8e2ba32ec00ee7418d691fa3820b8c5dd23dbfe2316866edda82dc

3

Documento generado en 22/01/2021 11:29:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**